

medios & remedios, la Reyna (9. D. 4.) le ha
servido diligencia, que oyendo V. M. á las peticiones de
Agricultura y fomento de la ciudad, informes en
to tal especie y proceso acerca de la expresada
enfermedad = Lo que en cumplimiento de dicho man-
dato, traslado á V. M. para que se sirva informar
lo convenientemente en el asunto de que se trata.
Dios que. á V. M. int. á. Murcia 5.º de Mayo
de Setiembre de mil ochocientos y dos = Y
afonso de Alcaraz = Sr. Preboste de la fazienda
de la Real de la ciudad.

Medos

La Real Superior Autoridad con fecha
del veinte y ocho, inserta lo V. M. orden que
sobre el mismo objeto, expedida al Sr. Adminis-
trador de la Real de la ciudad y sus dependientes, con
las observaciones hechas á aquella enfermedad
para mejor poder emitir el informe que se pre-
senta al Gobierno & S. M.; cuya Real cédula
Sr. Adminis. de fomento con fecha de 21 de Setiembre
mediante se ha mandado lo siguiente = El
Sr. Adminis. de la Real de la ciudad con fecha de
Agosto último mediante lo que sigue = Como Sr.
Adminis. de la Real de la ciudad en el despacho
n.º 126, de veinte y cuatro del actual, dice lo
siguiente = Una cuestión muy grave para la
Agricultura y el Comercio presentada se ha algunos